Municipalidad
La Playosa

D E C R E T O N° 276/2026

VISTO:

La deuda que mantiene la Asociación de Bomberos Voluntarios, correspondiente a obligaciones municipales, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS con 00/100 ($ 2.207.200,00); y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario atender la situación económica de la Asociación de Bomberos Voluntarios, institución que cumple una función social fundamental en nuestra comunidad, brindando un servicio esencial de prevención y asistencia ante emergencias.

Que es responsabilidad del Municipio acompañar y respaldar a las instituciones locales que trabajan en beneficio de la comunidad, reconociendo la importante labor que desarrollan.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLAYOSA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

D E C R E T A

Art. 1°: CONDONAR a la Asociación de Bomberos Voluntarios la deuda correspondiente a obligaciones municipales, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS con 00/100 ($ 2.207.200,00).

Art. 2°: DISPONER que la presente condonación alcanza exclusivamente a la deuda detallada en el artículo precedente.

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese. -

La Playosa, 02 de noviembre de 2026.

MUNICIPALIDAD DE LA PLAYOSA
Córdoba

BRUNO LORENA MICAELA
SEC. DE GOBIERNO INTERINA
Municipalidad de La Playosa

VILLAR, FRANCO OSVALDO
INTENDENTE MUNICIPAL
La Playosa - Dpto. Gral. San Martín
Pcia. de Córdoba